

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI-P-23-G4-2114-0019 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-80- 2023 SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO **SEI-P-23-G4-2114-0019** PARA EL **"SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO** Y, POR LA OTRA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A TRAVEZ DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EMITIÓ EL FALLO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**, NÚMERO **IA- 50-GYR-050GYR036-N-80-2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, **25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS **39, 42, 43 y 48**, DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO **SEI-P-23-G4-2114-0019**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL"**.

ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 1792 Y 1793 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.2- "EL INSTITUTO" DECLARA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, CON R.F.C **MOAO-721102-151** ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4
"LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO

SEI-P-23-G4-2114-0019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-80-
2023

SERVICIO DE PREPARACION DE
MEZCLAS ONCOLOGICAS Y
NUTRICIÓN PARENTERAL

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos

- I.3- DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO DE ONCO-GINECO DE LA UMAE**, CON R.F.C [REDACTED], FACULTADO PARA **ADMINISTRAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED], FACULTADA COMO **SUPERVISORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2.4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED], FACULTADO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.6 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.
- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA **42062114**, CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000002305-2023**, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023** EMITIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **Nº IMS -421231-145**.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, DECLARA QUE:
- II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN "EL CONTRATO" **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI-P-23-G4-2114-0019 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-80-2023 SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL
---	--	--

MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **24,724**, DE FECHA **01 DE JULIO DEL 2021**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **DAVID ALFARO RAMÍREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **26**, DE **GUADALAJARA, JALISCO**, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 180, PISO 24, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06600, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 55 52 41 13 17, CORREO ELECTRÓNICO: lparra@safeph.com.mx**

III. DE "LAS PARTES"

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN **"EL CONTRATO"** NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE ESTAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN **AUMENTAR EL PLAZO Y LA VIGENCIA** DEL CONTRATO PRIMIGENIO RELATIVO A LA **PARTIDA 1 Y 2 DEL (SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL)** CONFORME A LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO PRIMIGENIO MODIFICANDO PARA TAL EFECTO LO RELATIVO A LA **VIGENCIA** DEL CONTRATO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) SON:

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	339010027	MEZCLA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$676.23
2	339010027	MEZCLA DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL	\$620.00

LA VIGENCIA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO COMPRENDERÁ DEL **01 AL 31 DE ENERO DE 2024**.

SEGUNDA.

VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA COMPRENDERÁ DEL **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024**.

TERCERA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO DE LA FIANZA CON UN AUMENTO DE VIGENCIA DEL **01 AL 31 DE ENERO DE 2024**, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI-P-23-G4-2114-0019 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-80-2023 SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS ONCOLOGICAS Y NUTRICIÓN PARENTERAL
---	--	--

CUARTA.

"LAS PARTES" - CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, NI EN SU CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO).

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN **"EL CONTRATO"** SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

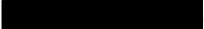
QUINTA.

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES, CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN POR TRIPLICADO LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR"**, TENIENDO RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.1.

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO	
 L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	
 C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4
"LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO

SEI-P-23-G4-2114-0019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-80-
2023

SERVICIO DE PREPARACION DE
MEZCLAS ONCOLOGICAS Y
NUTRICIÓN PARENTERAL

DR. GERMÁN
MAYTORENA
CORDOVA

JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO
DE ONCO-GINECO

C. LAURA PARRA FRAGOSO

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidor Público

R.F.C.

PHO -830421-C59